



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 136/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del 10 de junio de 1854, ejecutado en la gestión de Manuel Isidoro Belzu, Presidente Constitucional de la República de Bolivia, se crea la provincia Chapare en el Departamento de Cochabamba.

Que, en fecha 4 de junio de 1970 mediante Decreto Supremo N° 09244, Alfredo Ovando Candia, Presidente de la República, crea la Cuarta Sección de la Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba, con su capital Villa Tunari.

Que, en aquella época, la Tercera Sección Municipal de la Provincia Chapare, "Puerto Todos Santos", es afectada por múltiples desastres naturales hasta su desaparición en el año 1975, por lo que se considera a Villa Tunari como capital de la Tercera Sección Municipal de la Provincia Chapare, estableciéndose jurisprudencia documental e informativa. Por todos los antecedentes, además de los mapas elaborados por el Instituto Geográfico Militar y la estructura administrativa de la Prefectura de Cochabamba se define la regularización como Tercera Sección de la Provincia Chapare al Municipio de Villa Tunari.

Que, el Municipio de Villa Tunari cuenta con once distritos, cada uno con su respectivo sub alcalde; su límite jurisdiccional es desde el Puente Pinto (Km 90), hasta el Parque Nacional Isiboro Sécore. Cuenta con dos federaciones, la federación del Trópico que tiene veintisiete centrales y doscientos cuarenta y cuatro sindicatos y la Federación Yungas, que tiene diez centrales y ochenta sindicatos, además cuenta con comunidades indígenas.

Que, el Municipio de Villa Tunari, Capital Turística del Departamento de Cochabamba, se constituye en el portal de la Red Turística del Trópico, teniendo como potencial principal al turismo con el Parque Machía, el Parque Recreacional Ecoturístico "La Jungla" en Chipiriri, la Hormiga y el Parque Nacional Carrasco; además, posee cascadas y ruinas entre otros atractivos. Cuenta con servicios básicos, educación, salud y deportes, mejorando el índice de desarrollo humano intercultural, además fomenta el desarrollo económico productivo mediante la vertebración caminera y la diversificación productiva familiar comunitaria de producción primaria y de desarrollo agroindustrial en armonía con la madre tierra, generando oportunidades de empleo y crecimiento económico para sus habitantes en el marco de la economía plural y el paradigma del vivir bien.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Villa Tunari**, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a sus cuarenta y ocho años de creación, a celebrarse el 4 de junio de 2018, y por ser un municipio turístico en crecimiento y desarrollo constante del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES